



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

U110070 ZONA 2

Contrato abierto de Adquisición de Material de Curación y Material Radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. YEZMIN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el Anexo 2 (dos).

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación y Material Radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 09-



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

9001-030000/22102 y 099001670000/DP/1066 de fechas 27 de mayo y 05 de julio de 2010 respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

**I.7.-** El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.8.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-019GYR047-T25-2010**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 27, 28 fracción II inciso B), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.9.-** Con fecha 03 de febrero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

**I.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.11.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,798 de fecha 7 de noviembre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José del Valle Alvarado, Titular de la Notaría Pública número 5 de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 217859.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. YEZMIN LÓPEZ HERNÁNDEZ, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,736 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en Diseñar, desarrollar, fabricar ensamblar, comercializar, distribuir, licenciar, vender, comprar, importar, exportar y de cualquier otra manera comercializar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, productos médicos, equipo y servicios. Incluyendo sin limitación productos médicos y servicios de productos de intervención mínima diseñados para mejorar la condición humana en los campos de radiología, cardiología, cirugía vascular, neurocardiología, gastroenterología, urología y medicina, pulmonar así como, llevar a cabo todas aquellas otras actividades relacionadas con lo anterior.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número BSM-961107-QV7.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

**II.8.-** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur N° 688, 5° Piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 3100, México, Distrito Federal; Teléfonos: 5687 6390, Fax 5687 6228; Correo Electrónico lopezv@bsci.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$2,359,102.72 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 72/100 M.N. )**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$5,630,572.68 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N. )**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, correspondiente y en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

<b>Emisión de la Primera Orden de Reposición</b>	<b>Fecha de Entrega</b>	<b>Cantidad de la Primera Orden de Reposición</b>
7 días naturales después de la	15 días naturales después de la	La cantidad estará sujeta a



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

emisión del fallo	emisión de la orden de reposición, más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción	las necesidades que manifiesten las Delegaciones y UMAE'S
-------------------	---	---

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

**"EL PROVEEDOR"**, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S de que se trate.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:  
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)  
GTIN 12 (UPC A)  
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"** dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de Lotificación del Fabricante.

**"EL PROVEEDOR"** que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

**"EL PROVEEDOR"** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR"** deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil;



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"  
**Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega y pago de los bienes"  
**Anexo 3 (tres)** "Oficios números 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066 y 315-A-02400"  
**Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica"  
**Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

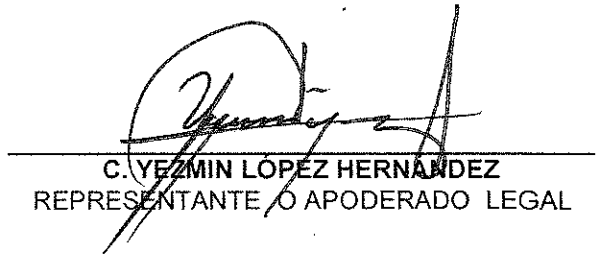
Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
C. YEZMIN LÓPEZ HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL PRESENTE CONTRATO**

  
LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO  
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

## **ANEXO 1**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **17** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oinas Centrales -Reforma- Coordinacion de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111019H  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 199001150000

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 162 0016 00 01 S.	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO P ARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA VIA BIL IAR, CALIBRE 7 FR., LONGITUD 200 CM., DI MENSION DE LA CANASTILLA 1.5 X 3.5 CM. M ATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIO S. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	10	22	\$2,091.00	\$46,002.00	0.05%	\$23.10	\$2,067.90	\$20,899.50	\$45,978.90
060 162 0024 00 01 L	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO P ARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA VIABIL IAR, CALIBRE 7 FR., LONGITUD 200 CM., DIM ENSION DE LA CANASTILLA 2.5 X 5*CM.MATER IAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	56	135	\$1,967.20	\$265,572.00	0.05%	\$133.65	\$1,833.55	\$110,107.76	\$265,438.35
060 162 0032 00 01 L	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO P ARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA VIABIL IAR, CALIBRE 7 FR., LONGITUD 200 CM., DIM ENSION DE LA CANASTILLA 3 X 6 CM.MATERIA L PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	6	12	\$1,932.50	\$23,190.00	0.01%	\$2.40	\$1,930.10	\$11,593.86	\$23,187.60
060 162 0040 00 01	CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO P ARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA VIABIL IAR, CON PUNTA FILIFORME, CALIBRE 7 FR., LONGITUD 240 CM., DIMENSION DE LACANASTI LLA 1.5 X 3.5 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	24	60	\$1,914.90	\$114,894.00	0.01%	\$1.00	\$1,913.90	\$45,952.80	\$114,882.00

IMPORTE TOTAL  
 \$45,952.80

COBERTURA :

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI-SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

lasif. Presp:  
 99001150000

ROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 F.C. : BSM -961107-QV7  
 o. PROVEEDOR: 00033728

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
60 162 0057 00 01	ANTE ENDOSCOPIOS.	20	48	\$2,728.10	\$130,948.80	\$65.76	0.05%	\$2,726.73	\$54,534.60	\$130,883.04	

Marca: BOSTON SCIENTIFIC

Procedencia: E.U.A.

RF Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCION DE CALCULOS EN LA VIABILIDAD, CON PUNTA FILIFORME, CALIBRE 7 FR., LONGITUD 240 CM., DIMENSION DE LACANASTILLA 3 X 6 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDICA ANTE ENDOSCOPIOS.

Marca: BOSTON SCIENTIFIC

Procedencia: E.U.A.

RF Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CATERES. CATER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON TRIPLE LUMEN, CALIBRE DE 7 A 8.8 FR, CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 1 A 1.5 ML. LAS MEDIDAS DEL CATER SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.

Marca: BOSTON SCIENTIFIC

Procedencia: IRLANDA

RF Fabricante: BSM -961107-QV7

Marca: BOSTON SCIENTIFIC

Procedencia: E.U.A.

RF Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CATERES. CATER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON TRIPLE LUMEN, CALIBRE DE 7 A 8.8 FR, CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 4.0 A 4.3 ML. LAS MEDIDAS DEL CATER SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.

ANEXO 1  
 DIMENSIONES DE COMPONENTES  
 PARA VASO DE MEXICO

60 165 0039 02 01 UNIDADES MEDICAS. \$1,102.38 \$52,920.00 0.01% \$22,047.60 \$52,914.24

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
060 165 0054 02 01	S UNIDADES MEDICAS. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	136	339	\$1,123.20	\$380,764.80	0.02%	\$77.97	\$1,122.97	\$152,723.92	\$380,686.83

COBERTURA :

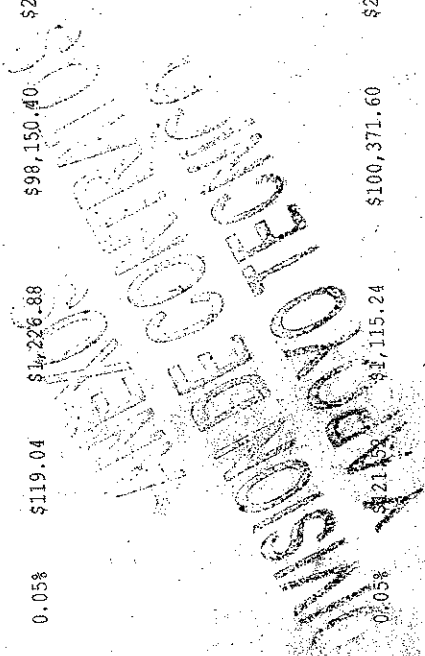
060 165 0070 01 01	CATERER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON DE 3 CM. DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON . 6 MM. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	60	144	\$2,298.90	\$331,041.60	0.01%	\$33.12	\$2,298.67	\$137,920.20	\$331,008.48
--------------------	--	----	-----	------------	--------------	-------	---------	------------	--------------	--------------

COBERTURA :

060 165 0369 01 01	CATERER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 1 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 18. FR. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	80	192	\$1,227.50	\$235,680.00	0.05%	\$119.04	\$1,226.88	\$98,150.40	\$235,560.96
--------------------	--	----	-----	------------	--------------	-------	----------	------------	-------------	--------------

COBERTURA :

060 165 0377 01 01	CATERER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 1 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 24. FR. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	90	217	\$1,115.80	\$242,128.60	0.05%	\$21.42	\$1,115.24	\$100,371.60	\$242,007.08
--------------------	--	----	-----	------------	--------------	-------	---------	------------	--------------	--------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRACIÓN  
 NO. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO: 1

Clasif. Presp.: 099001150000  
 PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A RFC Fabricante: BSM -961107-QV7										
COBERTURA :										
060 165 0385 01 01	CATERER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 1 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 30 FR.	60	144	\$1,117.20	\$160,876.80	0.05%	\$80.64	\$1,116.64	\$66,998.40	\$160,796.16
Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A RFC Fabricante: BSM -961107-QV7										
COBERTURA :										
060 165 0393 01 01	CATERER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 1 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 36 FR.	68	168	\$1,118.50	\$187,908.00	0.05%	\$94.08	\$1,117.94	\$76,019.92	\$187,813.92
Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A RFC Fabricante: BSM -961107-QV7										
COBERTURA :										
060 165 0401 01 01	CATERER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 1 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 42 FR.	74	180	\$1,128.50	\$203,150.00	0.05%	\$102.60	\$1,127.93	\$83,466.82	\$203,027.40
Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA										

DIVISION DE COMERCIALIZACION  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 102-60-127-93

7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: 0110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

Clasif. Prosp:  
 099001150000

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM-961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

REC Fabricante: BSM-961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 REC Fabricante: BSM-961107-QV7

COBERTURA :  
 CATETER PARA DILATACION DE ESOPAGO, DE 1  
 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. DE LO  
 NGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: QUAN  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 48 FR.  
 060 165 0419 01 01 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 48 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 REC Fabricante: BSM-961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 REC Fabricante: BSM-961107-QV7

COBERTURA :  
 CATETER PARA DILATACION DE ESOPAGO, DE 1  
 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. LONGI  
 TUD, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: QUANTUM  
 TTC. CALIBRE DEL CATETER. 54 FR.  
 060 165 0427 01 01 TTC. CALIBRE DEL CATETER. 54 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 REC Fabricante: BSM-961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 REC Fabricante: BSM-961107-QV7

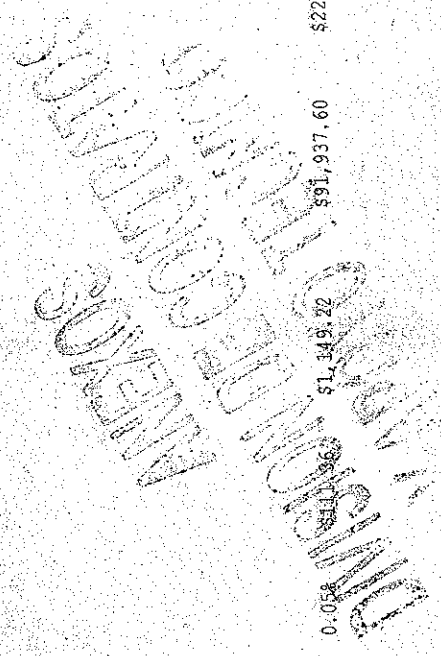
COBERTURA :  
 CATETER PARA DILATACION DE ESOPAGO, DE 1  
 80 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM. DE LO  
 NGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: QUAN  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 60 FR.  
 060 165 0435 01 01 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 60 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 REC Fabricante: BSM-961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MAXIMO NETO

60	144	\$1,104.90	0.05%	\$1,104.34	\$159,024.96
					\$66,260.40

74	176	\$1,109.90	0.05%	\$1,109.34	\$195,243.84
					\$82,091.16

80	192	\$1,149.80	0.05%	\$1,149.22	\$220,650.24
					\$91,937.60



2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: 0110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 199001150000

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 S.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: E.U.A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CATERER PARA DILATACION DE PIIORO, DE 18  
 0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
 NGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 18 FR.  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 18 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CATERER PARA DILATACION DE PIIORO, DE 18  
 0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
 NGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 24 FR.  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 24 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CATERER PARA DILATACION DE PIIORO, DE 18  
 0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
 NGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 30 FR.  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 30 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
						MINIMO NETO	MAXIMO NETO

70	\$1,366.00	\$224,024.00	3%	\$6,720.72	\$1,325.02	\$92,751.40	\$217,303.28
----	------------	--------------	----	------------	------------	-------------	--------------

20	\$1,417.40	\$68,035.20	3%	\$2,041.44	\$1,374.87	\$27,497.40	\$65,993.76
----	------------	-------------	----	------------	------------	-------------	-------------

22	\$1,344.00	\$64,512.00	0.05%	\$32.64	\$1,343.32	\$29,553.04	\$64,479.36
----	------------	-------------	-------	---------	------------	-------------	-------------

MEXICO  
 DIRECCION DE COMPRAS  
 DIRECCION DE COMPRAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI10070  
No. REQUISICION: 0990060041311014H  
No. REQUISICION: 0990060040111014H  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
C.F.C. : BSM -961107-QV7  
No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
20	48	\$1,317.60	\$63,244.80	3%	\$1,897.44	\$1,278.07	\$25,561.40	\$61,347.36

COBERTURA :

CATERER PARA DILATACION DE PILORO, DE 18  
0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
NGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 36 FR.  
TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 36 FR.  
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: IRLANDA  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: E.U.A  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CATERER PARA DILATACION DE PILORO, DE 18  
0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
NGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 42 FR.  
TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 42 FR.  
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: IRLANDA  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: E.U.A  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

CATERER PARA DILATACION DE PILORO, DE 18  
0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
NGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 48 FR.  
TUM TTC. CALIBRE DEL CATERER. 48 FR.  
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: IRLANDA  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: E.U.A  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

060 165 0492 01 01 16 36 \$1,317.00 \$47,412.00 4% \$1,896.48 \$1,264.32 \$20,229.12 \$45,515.52

ANEXOS COMPARTIDOS  
DIMENSION DE COMPARTIDOS  
DIMENSION DE COMPARTIDOS  
DIMENSION DE COMPARTIDOS

COBERTURA :

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

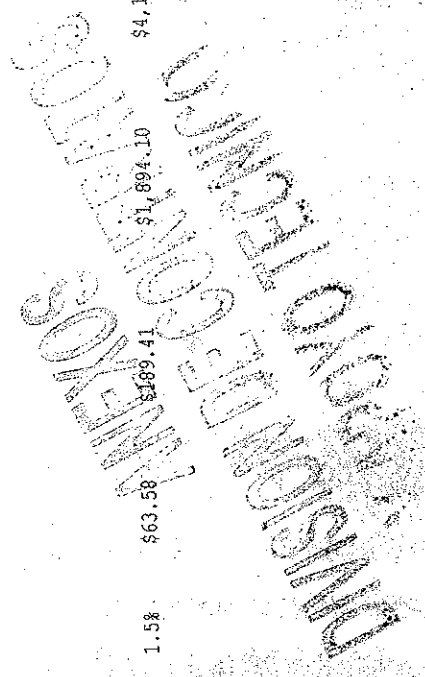
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
16	36	\$1,321.30	\$47,566.80	4%	\$1,902.96	\$1,268.44	\$20,295.04	\$45,663.84

COBERTURA :  
 CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 18  
 0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
 NGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 54 FR.  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 54 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :  
 CATETER PARA DILATACION DE PILORO, DE 18  
 0 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LO  
 NGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUAN  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 60 FR.  
 TUM TTC. CALIBRE DEL CATETER. 60 FR.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :  
 CATETER PARA CATERIZACION DE ARTERIA C  
 ORONARIA IZQUIERDA. CON TECNICA PERCUTAN  
 EA, DE ALTO FLUJO CALIBRE 6 FR. LONGITUD  
 100 CM. TIPO: JUDKINS ASA 4.  
 100 CM. TIPO: JUDKINS ASA 4.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7



\$4,167.02

\$1,894.10

\$63.58

1.5%

\$4,230.60

\$192.30

10

22

\$56,498.40

0.04%

\$22.68

\$1,568.77

\$25,100.32

\$56,475.72

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
060 166 2711 00 01	5, CALIBRE 6 FR. Y 100 CM. DE LONGITUD. 5, CALIBRE 6 FR. Y 100 CM. DE LONGITUD. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	53	130	\$192.30	\$24,999.00	1.5%	\$375.70	\$189.41	\$10,038.73	\$24,623.30
060 167 1605 11 01	COBERTURA : CATERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 6 FR. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 6 FR. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	53	130	\$192.30	\$24,999.00	1.5%	\$375.70	\$189.41	\$10,038.73	\$24,623.30
060 167 3106 11 01	COBERTURA : CATERES URTERALES EN DOBLE "J". DE ELASTOMERO DE SILICON, ESTERILES. LONGITUD. 26 CM. CALIBRE 6 FR. 26 CM. CALIBRE 6 FR. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A. RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	60	144	\$450.49	\$64,870.56	0.05%	\$33.12	\$450.26	\$27,015.60	\$64,837.44
060 167 7867 11 01	COBERTURA : CATERES PARA DILATACION DE URTERO CALIBRE 6 FR. LONGITUD 65 CM. CON GLOBO DE BAJA PRESTION DIAMETRO 6 MM. LONGITUD 10 CM Y GUIA DE ALAMBRE, ESTERIL Y DESCHABILE. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	44	32	\$2,550.80	\$81,625.60	0.05%	\$40.96	\$2,549.52	\$35,693.28	\$81,584.64

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oeñas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
060 345 0123 11 01	E APLICADOR Y FILTRO, TIPO: GREENFIELD;	20	48	\$8,715.30	\$418,334.40	0.05%	\$209.28	\$8,710.94	\$174,218.80	\$418,125.12

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :  
 EQUIPOS PARA APLICACION DE FILTRO INTRAC  
 AVAL FEMORAL, FERROMAGNETICO, CONSTA D  
 E APLICADOR Y FILTRO, TIPO: GREENFIELD.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E. U. A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :  
 EQUIPOS DE NEPROSTOMIA PERCUTANEA, CONST  
 A DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURE  
 TANO, RADIOPAGO, CALIBRE 6 FR X 15 A 35  
 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038"  
 (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD  
 D, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J" DILATA  
 DORES RADIOPAGOS, CALIBRES 5, 6 Y 8 FR,  
 CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. AGUJA TIPO M  
 ITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 20 A 22 CM  
 DE LONGITUD Y CALIBRE 16 G X 14 CM DE LO  
 NGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE O DOS AGU  
 AS TIPO SHEBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM  
 DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA MET  
 ALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONG  
 ITUD, CON ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA  
 CADA AGUJA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR  
 LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONG  
 ITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRO  
 DUCION Y EXTRACCION DEL CATETER, CON SI  
 STEMA DE FIJACION A LA PIEL.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

060 345 0128 12 01  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

ANEXOS COMPLETOS  
 DIMENSIONES TECNICAS  
 \$3,379.26  
 \$16,551.12  
 \$35,860.76

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110070  
No. REQUISICION: 0990060041314034H  
No. REQUISICION: 0990060040111014H  
ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BSM -961107-QV7  
No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marcá: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: E.U.A  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CON STA DE: CAETER COLA DE COCHINO DE POLIU RETANO, RADIOPACO, CALIBRE 8 A 9 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0 ,038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". DILATADORES RADIOPACOS CALIBRES 6, 8 Y 10 FR CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. AGUJA TIPO MITY POLIACK, CALIBRE 22 G X 20 A 2 2 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE. O DO S AGUJAS TIPO SHEBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESEPTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA CADA AGUJA. TUBO DE DRENAGE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CAETER , CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.

Marcá: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: IRLANDA  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
Procedencia: E.U.A  
RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CON STA DE: CAETER COLA DE COCHINO DE POLIU RETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.03 8" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". DILATADORES RADIOPACOS, CALIBRES 6, 8, 10 Y

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
34	\$1,119.00	\$93,996.00	0.01%	\$10.08	\$1,118.88	\$38,041.92	\$93,985.92

DIMENSIONADO TECNICO  
 MEXICANO DE ECONOMIA

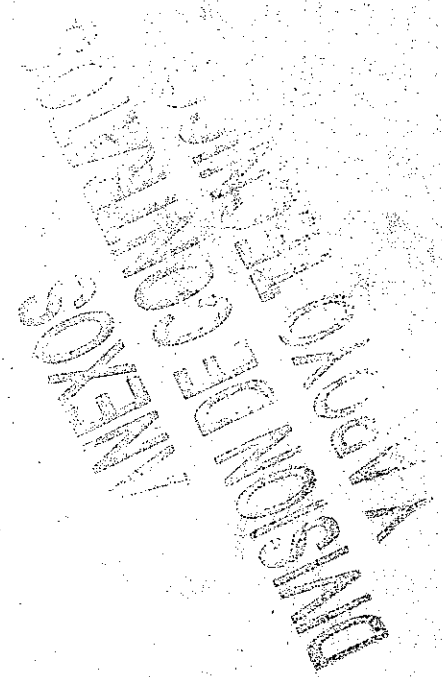
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

Clasif. Prosp: 199001150000  
 PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 C.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE NETO	DESCUENTO (%)	IMPORTE NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 0222 13 01	TEMA DE FIJACION A LA PIEL. TEMA DE FIJACION A LA PIEL. Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: BSM -961107-QV7 Marca: BOSTON SCIENTIFIC Procedencia: E.U.A RFC Fabricante: BSM -961107-QV7	20	48	\$1,141.50	\$54,792.00	0.01%	\$5,76	\$1,141.38	\$22,827.60	\$54,786.24

COBERTURA :

EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CON STA DE: CATERER COLA DE COCHINO DE POLIU RETANO, RADIOFACO, CALIBRE 12 FR X 25 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0,03 8" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". DILATADORES RADIOFACOS, CALIBRES 6, 8, 10, 12 Y 14 FR. CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. A GUJA TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE. O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM. A 25 CM DE LONGITUD CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA. TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATERER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.



Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI10070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

060 345 0230 13 01 ISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONST  
 A DE: CATERER MALECOT DE POLIURETANO, RA  
 DIOPACO, CALIBRE 14 FR X 30 A 35 CM. DE  
 LONGITUD. GUIA METALICA DE 0,038" (0,97  
 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON  
 PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". DILATADORES  
 RADIOPACOS, CALIBRE 6, 8, 10, 12, 14 Y 1  
 6 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. AGUJA  
 TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 20 A  
 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 A  
 20 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE  
 . O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G  
 X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECT  
 IVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A  
 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETES FLEXIBL  
 ES, UNO PARA CADA AGUJA. TUBO DE DRENAGE  
 CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X  
 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PER  
 MITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CA  
 TETER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIE  
 L.

060 345 0289 12 01 L.

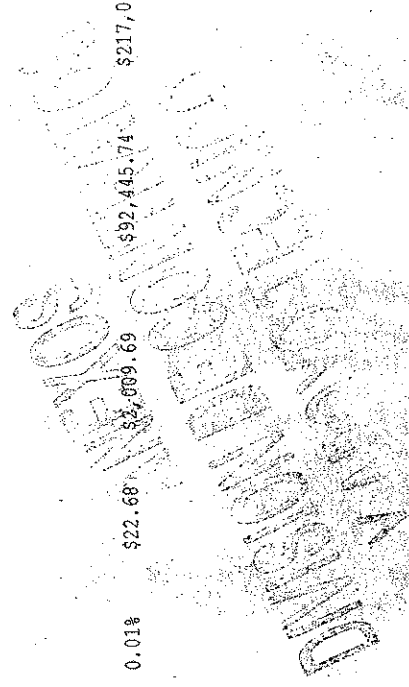
Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

EQUIPOS DE FUNELIZACION CON DILATADOR UR  
 TERAL CALIBRE 12 FR Y CAMISA DE TRABAJO

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
24	58 \$2,008.70	\$116,504.60	0.05%	\$2,007.69	\$48,184.56	\$116,446.02

46	108 \$2,009.90	\$717,069.20	0.01%	\$2,009.69	\$92,445.74	\$217,046.52
----	----------------	--------------	-------	------------	-------------	--------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: 0110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 9900115000

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 C.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CALIBRE 14 FR. DISTAL Y CALIBRE 18 FR.

PROXIMAL.

360 345 1725 11 01 PROXIMAL.

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

EQUIPOS DE DILATADORES URETERALES SEMIRI  
 GIDOS DE POLITETRAFLUORETILENO 6, 8,10,1  
 2,14,16 FR. CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.038

360 345 1741 11 01 "

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

EQUIPOS PARA CITOLOGIA BILIAR INCLAYE: C  
 AMISA PARA EL CEPILLO, CEPILLO CON DIAME  
 TRO DE 3 MM, PUNTA FLEXIBLE DE 3.5 CM. L  
 ONGITUD. 200 CM CALIBRE. 6 FR.  
 ONGITUD. 200 CM CALIBRE. 6 FR.

360 345 1915 11 01

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA :

ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE DOBL  
 E LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 6 FR CON PU  
 NTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD.  
 TIPO: CÁNULATOME II; ESTERIL Y DESECHAB  
 LE CON AREA DE CORTE DE: 20 MM.  
 LE CON AREA DE CORTE DE: 20 MM.

360 345 3267 01 01

Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
16	36 \$1,803.50	\$64,926.00	0.01%	\$6.84	\$1,803.31	\$28,852.96	\$64,919.16

12	24 \$2,627.80	\$63,067.20	0.05%	\$31.68	\$2,626.48	\$31,517.76	\$63,035.52
----	---------------	-------------	-------	---------	------------	-------------	-------------

64	150 \$1,036.60	\$155,490.00	1%	\$1,555.50	\$1,026.23	\$65,678.72	\$153,934.50
----	----------------	--------------	----	------------	------------	-------------	--------------

42	98 \$1,245.90	\$122,098.20	1%	\$1,251.66	\$1,233.44	\$51,804.48	\$120,877.12
----	---------------	--------------	----	------------	------------	-------------	--------------

MEXICO SUPPLY  
 WWW.MEXICOSUPPLY.COM  
 DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

Clasif. Presp.: 099001150000

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-QV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

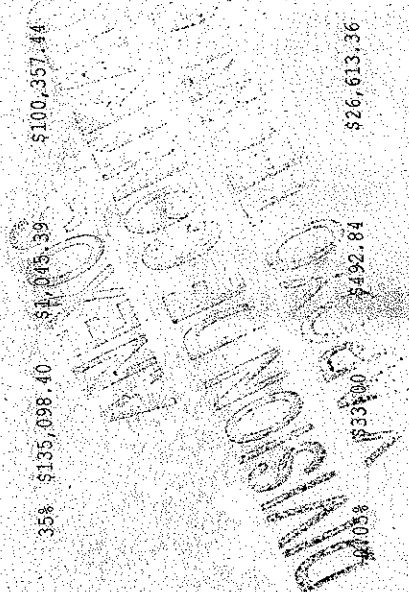
COBERTURA : ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE DOBL  
 E LUMEN, CALIBRE DEL CAETER 6 FR CON PU  
 NTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD.  
 TIPO: CANNULATOME II, ESTERIL Y DESECHAB  
 LE. CON AREA DE CORTE DE: 30 MM.  
 060 345 3283 01 01 LE. CON AREA DE CORTE DE: 30 MM.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA : ESFINTEROTOMO DE PRECORTE PARA VIAS BILI  
 ARES, CALIBRE 5 FR., LONGITUD DE 200 CM.  
 Y AREA DE CORTE DE 15 MM., TIPO SOEHENDR  
 A, ESTERIL Y DESECHABLE. MATERIAL PARACI  
 RUGIA MEDIANTE ENDOCOPIOS.  
 060 346 0049 00 01 RUGIA MEDIANTE ENDOCOPIOS.  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA : JERINGA PARA INFLAR GLOBOS--DE ALTA PRES  
 ION EN CAETERESCON BALON DE DILATACIONA  
 CO-PLABLE AL MANOMETRO (ACCESO-RIO PARA  
 LOS EQUIPOS DE AN-GIOPLASTIA).  
 060 550 1618 00 01 LOS EQUIPOS DE AN-GIOPLASTIA).  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: IRLANDA  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC  
 Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-QV7

COBERTURA : PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR. TIPO: COT  
 TON LEUNG. LONGITUD 10 CM. CALIBRE 10 FR  
 060 47 2384 10 01  
 Marca: BOSTON SCIENTIFIC

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	(%)	(S)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO			NETO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
46	110	\$1,338.50	\$147,235.00	1%	\$1,472.90	\$1,325.11	\$60,955.06	\$145,762.10
26	60	\$1,301.30	\$78,078.00	1%	\$781.20	\$1,288.28	\$33,495.28	\$77,296.80
96	240	\$1,608.30	\$385,992.00	35%	\$135,098.40	\$1,065.39	\$100,357.44	\$250,893.60
54	132	\$493.09	\$65,087.88	4.03%	\$33.00	\$492.84	\$26,613.36	\$65,054.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: U110070  
 No. REQUISICION: 0990060041311014H  
 No. REQUISICION: 0990060040111014H  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : BSM -961107-OV7  
 No. PROVEEDOR: 00033728

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: E.U.A.  
 RFC Fabricante: BSM -961107-OV7

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$2,359,102.72  
 \$5,630,572.68  
 \$563,057.26

IMPORTE CON LETRA:  
 MÍNIMO : DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 72/100 M.N.  
 MÁXIMO : CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.

ANEXOS  
 Y APOYO TECNICO  
 IMSSOM DE COMPRAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

## ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T25-2010  
MATERIAL DE CURACIÓN Y  
RADIOLÓGICO

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Fibrazas Calle 4 No. 26 primer piso Fibra y Papel Industrial Ace Blanco Delegación Nezahualcóyotl Edo. Mex.

ALBIOS GENERALES  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T25-2010  
MATERIAL DE CURACIÓN Y  
RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyollipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80180 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 482 Col. 1° de Mayo C. P. 86100 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Alipio López Mateos Colonia Pedro Sotelo, Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 11 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Tomás del Estero s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T25-2010  
MATERIAL DE CURACIÓN Y  
RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 45 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS**  
No: LA-019GYR047-T25-2010  
MATERIAL DE CURACIÓN Y  
RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

**MEJORES  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No: LA-019GYR047-T25-2010  
MATERIAL DE CURACIÓN Y  
RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

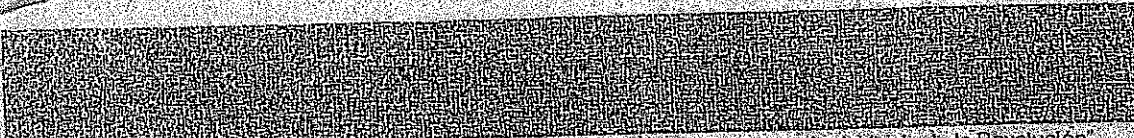
Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

### ANEXO 3

"OFICIOS NÚMEROS 09-9001-030000/22102, 099001670000/DP/1066  
Y 315-A-02400"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO



2010, Año de la Palma. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución

315-A- 119400

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y  
Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

**DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER**  
Director de Finanzas del Instituto  
Mexicano del Seguro Social (IMSS)  
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio No. 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
El Director General

*Nicolás Kubli*  
Nicolás Kubli

CONTINUACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
24 JUN 2010  
DIVISION DE PRESUPUESTO

RECEBIDO  
23 JUN 2010  
DIRECCION DE FINANZAS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. E. G.  
C. SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

C. Subsecretario de Egresos.- Presente

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110

MISION DE APOYO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL

2010: Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la independencia y Centenario del inicio de la Revolución

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Oficio No. 09-9001-030000/ 22102

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER  
Titular de la Dirección de Finanzas

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año dictó el ACDD.AS3.HCT.260510/99.P.DF. en los siguientes términos:

Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas, así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reunión del 24 de mayo de 2010. Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero.- Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentará en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.- Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el citado artículo 35, de la Ley Federal de Presupuesto y

RECEBIDO  
27 MAYO 2010  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

IMSS  
Seguros y Salud

ANEXO  
COMISION DE COMISION  
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debida cumplimiento.

Atentamente,

Lic. Juan Moisés Calleja García  
Secretario General

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumeh, Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado, Miembro del H. Consejo Técnico, de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez, Miembro del H. Consejo Técnico, de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esau López Campos, Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cazares, Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos, Titular de la División de Acias y Acuerdos.

JMCG JGC MRR SYT MACHM

IMSS  
Instituto Mexicano del Seguro Social

ANEXOS  
DIVISION DE CONTABILIDAD  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1066

Lic. Lorenzo Martínez Garza  
Director de Administración y  
Evaluación de Delegaciones  
Presente

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS  
CONSEJO TECNICO

COORDINACION DE  
CONTROL DE GASTOS  
07 JUL 2010  
1066  
DIVISION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
AL GASTO DE ADQUISICIONES DE BIENES

F-1738



1060

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

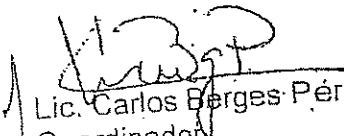
*"2010, Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"*

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Carlos Berges Pérez  
Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.  
Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.  
Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.  
Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.  
Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Coordinador de Control de Abasto.  
Lic. César Mora Egularte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.  
D.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.  
Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.  
Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBPIART/BVJYDD

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICOS

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1066

Lic. Lorenzo Martinez Garza  
Director de Administración y  
Evaluación de Delegaciones  
Presente



**URGENTE**

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATACION**  
**Y APOYO TECNICO**

V.A  
A/10

05 JUL 2010

2010 JUL -5 P 12:18

IMSS

DIRECCION DE  
ADMINISTRACION Y  
EVALUACION DE DELEGACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

1066


DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Carlos Berges Pérez  
Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.  
Dr. Santiago Echeverría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.  
Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.  
Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.  
Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.  
Lic. César Mora Eguiarte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.  
C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.  
Arq. Alicia Fuentes Spíndola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.  
Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS  
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

#### ANEXO 4

#### "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO



Boston Scientific de México S.A. de C.V.  
 Insurgentes Sur 688, Piso 5  
 Col. Del Valle, 03100 México D.F.  
 Tels: (5255) 5687-6390  
 Fax: (5255) 5687-6228  
 www.bostonscientific.com

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**  
**PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-019GYR047-T25-2010

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2010 ZONA: DOS FAB. ( ) DIST. (XXX )  
 NOMBRE DEL LICITANTE: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR 688, COLONIA DEL VALLE NO.688 DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P. 03100

TEL.: 56876390 FAX: 56876228 MICRO ( )

CORREO ELECTRONICO: lopezy@bsci.com  
 MEDIANA ( )

GRANDE (XXX)

No.	CLAVES				PRESENTACION				PAIS DE ORIGEN	NOMBRE / T/A C/ DEL FABRICANTE	CANTIDAD UNID. CANT. MAX. UNID.	PRECIO MAX. REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	
	OPQ	GEN	ESP	BF	VR	DESCRIPCIÓN	UN	CA						PR
29	060	162	0018	00	01	* CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN LA VÍA BILIAR. CALIBRE 7 FR. LONGITUD 200 CM. DIMENSION DE LA CANASTILLA 1.5 X 3.5 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS.	PZA	1	PZA	01253E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	10	\$ 2,091.00	0.05%
30	080	162	0024	00	01	* CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN LA VÍA BILIAR. CALIBRE 7 FR. LONGITUD 200 CM. DIMENSION DE LA CANASTILLA 2 X 5 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS.	PZA	1	PZA	01253E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	50	\$ 1,967.20	0.05%
31	060	162	0032	00	01	* CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN LA VÍA BILIAR. CALIBRE 7 FR. LONGITUD 200 CM. DIMENSION DE LA CANASTILLA 3 X 6 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS.	PZA	1	PZA	01253E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	6	\$ 1,932.50	0.01%
32	060	162	0040	00	01	* CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN LA VÍA BILIAR. CON PUNTA DE DORMIA. CALIBRE 7 FR. LONGITUD 240 CM. DIMENSION DE LA CANASTILLA 1.5 X 3.5 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS.	PZA	1	PZA	01253E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	24	\$ 1,914.90	0.01%
33	060	162	0057	00	01	* CANASTILLA DE DORMIA DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN LA VÍA BILIAR. CON PUNTA DE DORMIA. CALIBRE 7 FR. LONGITUD 240 CM. DIMENSION DE LA CANASTILLA 3 X 6 CM. MATERIAL PARA CIRUGIA MEDIANTE ENDOSCOPIOS.	PZA	1	PZA	01253E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	20	\$ 2,728.10	0.05%
36	060	165	0039	02	01	CATERETES PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES. CON TRIPLE LUMEN. CALIBRE DE 7 A 8.5 FR. CON PUNTA DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESDECHABLE. SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	PZA	1	PZA	01098E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	20	\$ 1,102.50	0.01%
37	060	165	0054	02	01	CATERETES PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES. CON TRIPLE LUMEN. CALIBRE DE 7 A 8.5 FR. CON PUNTA DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESDECHABLE. BALON: 4.0 A 4.3 ML. LAS MEDIDAS DEL CATERET SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	PZA	1	PZA	01098E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	136	\$ 1,723.20	0.02%
38	060	165	0070	01	01	* CATERET DILATADOR DE VÍAS BILIARES. CON BALON DE 2 A 4 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESDECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 6 MM. CON O SIN INTERCAMBIO.	PZA	1	PZA	01098E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	60	\$ 2,298.90	0.01%
41	060	165	0389	01	01	* CATERET PARA DILATACION DE ESOFAGO DE 400 CM DE LONGITUD Y BALON DE 4 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESDECHABLE. TIPC: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERET: 18 FR.	PZA	1	PZA	01098E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	182	\$ 1,237.90	0.05%

000010

21

Boston Scientific de México S.A. de C.V.  
 Insurgencias Sur 688, Piso 5  
 Col. Del Valle, 03100 México D.F.  
 Tels: (5255) 5667-6390  
 Fax: (5255) 5667-6228  
 www.bostonscientific.com

CLAVES										PRESENTACION										CONTRIBUCION		
NO	GRUPO	GEN	ESP	RF	VR	DESCRIPCION	UN	CA	PK	NÚMERO BASTIDOR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE / R.C. DEL FABRICANTE	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO MÁXIMO REFERENCIAL	CONTRIBUCION DESARROLLO	CONTRIBUCION DISTRIBUCION				
42	060	165	0377	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 24 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	90	217	\$ 1,115.80	0.05%	0.05%				
43	060	165	0385	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 30 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	60	144	\$ 1,117.20	0.05%	0.05%				
44	080	165	0383	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 36 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	88	168	\$ 1,118.50	0.05%	0.05%				
45	080	165	0401	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 42 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	74	180	\$ 1,128.50	0.05%	0.05%				
46	080	165	0419	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 48 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	60	144	\$ 1,104.90	0.05%	0.05%				
47	080	165	0427	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 54 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	74	176	\$ 1,109.90	0.05%	0.05%				
48	080	165	0435	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 8 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 60 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	80	192	\$ 1,149.80	0.05%	0.05%				
49	080	165	0443	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 18 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	70	164	\$ 1,386.00	3.00%	3.00%				
50	080	165	0450	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 24 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	20	48	\$ 1,417.40	3.00%	3.00%				
51	080	165	0468	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 30 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	22	48	\$ 1,344.00	0.05%	0.05%				
52	080	165	0476	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 36 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	20	48	\$ 1,317.80	3.00%	3.00%				
53	080	165	0484	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 42 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	16	36	\$ 1,388.30	5.00%	5.00%				
54	080	165	0492	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 48 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	16	36	\$ 1,317.00	4.00%	4.00%				
55	080	165	0530	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 54 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	16	36	\$ 1,321.30	4.00%	4.00%				
56	080	165	0518	01	01	* CATERETER PARA DILATACION DE PÍLORO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE 5.5 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: QUANTUM TTC. CALIBRE DEL CATERETER: 60 FR.	PZA	1	PZA	01088E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	16	36	\$ 1,569.40	0.04%	0.04%				
59	080	165	0799	02	01	* CATERETER PARA CATERETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TECNICA PERCUTANEA DE ALTO FLUJO CALIBRE 6 FR., LONGITUD 100 CM TIPO: JUDKINS ASA 4.	PZA	1	PZA	0095SE2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA YO IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	36	36	\$ 182.30	1.50%	1.50%				

0000011



Boston Scientific de México S.A. de C.V.  
 Insurgentes Sur 686, Piso 5  
 Col. Del Valle, 03100 México D.F.  
 Tels: (5255) 5687-6390  
 Fax: (5255) 5687-6228  
 www.bostonscientific.com

NO	GRPO	GRU	ESF	DR	VR	DESCRIPCION	UN	CA	PR	REGISTRO SANTARIOS	MARCA	PAS DE ORIGEN	NOMBRE Y TIPO DE FABRICA	CANT. MINIMA (CANT. MAX. COSA)	PRECIO MAX. (REFERENCIAL)	PORCENTAJE RESERVADO (ESTIMADO)
87	060	166	2711	00	01	* CATERETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, DIRECTO DE ALTO FLUJO, ASA 3.5, CALIBRE 6 FR, 100 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	0085SE2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	68	\$ 162.30	1.50%
88	060	166	2737	00	01	* CATERETER CORONARIO DE DIAGNOSTICO, TIPO JUDKINS, DIRECTO DE ALTO FLUJO, ASA 4.0, CALIBRE 6 FR Y 100 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	0085SE2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	88	\$ 204.64	1.50%
120	060	167	1605	11	01	* CATERETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA UNO O POLIESTER, TIPO: PIGTAIL, LONGITUD: 100 CM, CALIBRE 6 FR.	PZA	1	PZA	0085SE2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	88	\$ 162.30	1.50%
124	060	167	2688	11	01	* CATERETERES URETERALES DE SES HILOS, PUNTA CORTA, ESTERILES Y DESECHABLES, TIPO: DORMIA, CALIBRE 5 FR.	PZA	1	PZA	0125SE2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	16	\$ 924.00	0.01%
125	060	167	2691	11	01	* CATERETERES URETERALES DE CUATRO HILOS, PUNTA CORTA, ESTERILES Y DESECHABLES, TIPO: DORMIA, CALIBRE 5 FR.	PZA	1	PZA	0125SE2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	20	\$ 1,209.10	0.05%
127	060	167	3105	11	01	* CATERETERES URETERALES EN DOBLE "J", DE ELASTOMERO DE SILICON, ESTERILES, LONGITUD: 26 CM, CALIBRE 5 FR.	PZA	1	PZA	0134SE2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	60	\$ 450.49	0.05%
145	060	167	7867	11	01	* CATERETERES PARA DILATACION DE URETERO, CALIBRE 6 FR, LONGITUD 65 CM, CON GLOBO DE 20 MM, PRESION DIAMETRO 6 MM, LONGITUD 10 CM Y GUA DE ALAMBRE ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	14	\$ 2,556.80	0.05%
181	060	345	0123	11	01	EQUIPOS PARA APLICACION DE FILTRO INTRACAVAL FEMORAL, FERROMAGNETICO, CONSTA DE APLICADOR Y FILTRO, TIPO GREENFIELD.	EQP	1	EQP	009893C2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	20	\$ 8,715.30	0.05%
183	060	345	0198	12	01	* EQUIPOS DE NEFROSTOMA PERCUTANEA, CONSTA DE CATERETER CON PUNTO DE CUCHINO DE POLIURETANO, RADIOFACIL, CALIBRE 6 FR X 15 A 35 CM DE LONGITUD, GUIA METALICA DE 6.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J", DILATADORES RADIOFACIL, CALIBRES 5, 8 Y 8 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM, AGUA TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 20 A 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA CADA AGUJA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATERETER, CON SISTEMA DE FUJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	12	\$ 1,379.40	0.01%
184	060	345	0214	14	01	* EQUIPOS PARA NEFROSTOMA PERCUTANEA, CONSTA DE CATERETER COLA DE COCHINO DE 7 A 35 CM DE LONGITUD, CALIBRE 6 A 14 FR, 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO, GUIA METALICA DE 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J", DILATADORES RADIOFACIL, CALIBRE 6 FR X 10 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM, CALIBRE TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 20 A 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE, O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA CADA AGUJA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATERETER, CON SISTEMA DE FUJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	34	\$ 1,119.00	0.01%

WWW.BOSTONSCIENTIFIC.COM  
 BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION  
 DIVISION DE PRODUCTOS



Boston Scientific de México S.A. de C.V.  
 Insurgentes Sur 688, Piso 5  
 Col. Del Valle, 03100 México D.F.  
 Telex: (5255) 5667-6390  
 Fax: (5255) 5687-6228  
 www.bostonscientific.com

PRESENTACION										CANTIDAD			PRECIO		PRECIO		
ID	GEN	ESP	DF	VR	DESCRIPCION	UN	CA	PR	RESISTOR	MARCA	PAR DE ORIGEN	NOMBRE Y LOGO DEL FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO MAXIMO REFERENCIAL	PRECIO		
185	060	345	0222	13	01	* EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATERETER COLA DE COCHINO, DE POLIBURETANO RADIOOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J", CON DILATADORES RADIOOPACOS, CALIBRES 6, 8, 10 Y 12 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM, AGUJA MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE, O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE, O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA CADA AGUJA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATERETER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	20	48	\$ 1,141.50	0.01%
186	060	345	0230	13	01	* EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATERETER COLA DE COCHINO, DE POLIBURETANO RADIOOPACO, CALIBRE 10 FR X 25 A 35 CM DE LONGITUD Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J", CON DILATADORES RADIOOPACOS, CALIBRES 6, 8, 10, 12 Y 14 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM, AGUJA TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE, O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATERETER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	80	144	\$ 2,006.70	0.05%
188	060	345	0289	12	01	* EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATERETER MALECOT DE POLIURETANO, LUBROCO, CALIBRE 14 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD, GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J", DILATADORES RADIOOPACOS, CALIBRES 6, 8, 10, 12, 14 Y 16 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM, AGUJA TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 20 A 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 A 20 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE, O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA CADA AGUJA, TUBO DE DRENAJE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATERETER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	46	108	\$ 2,009.90	0.01%
210	060	345	1725	11	01	* EQUIPOS DE TUNELIZACION CON DILATADOR LUER-TYPE, CALIBRE 12 FR Y CAMISA DE TRABAJO CALIBRE 14 FR, DISTAL Y CALIBRE 19 FR, PROXIMAL.	JGO	1	JGO	0516C2004SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	18	36	\$ 1,803.50	0.01%
211	060	345	1741	11	01	* EQUIPOS DE DILATADORES LUER-TYPE SEMIRIGIDOS DE POLIETILENO, CALIBRE 6, 8, 10, 12, 14, 16 FR, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.038".	JGO	1	JGO	01310E2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	24	24	\$ 2,827.80	0.05%
212	060	345	1815	11	01	* EQUIPOS PARA CITOLOGIA BILAR, INCLUYE: CAMISA PARA EL CEPILLO, CEPILLO CON DIAMETRO DE 3 MM, PUNTA FLEXIBLE DE 3.5 CM, LONGITUD: 200 CM CALIBRE 6 FR.	JGO	1	JGO	01705R2000SSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	64	64	\$ 1,036.30	1.00%

0000013

Boston Scientific de México S.A. de C.V.  
 Insurgentes Sur 688, Piso 5  
 Col. Del Valle, 03100 México D.F.  
 Tels: (5255) 5687-6390  
 Fax: (5255) 5687-6228  
 www.bostonscientific.com

NO	CLAVES				PRESENTACION				MARCA	RESISTIVO SANITARIO	PAIS DE ORIGEN	HOMBRE Y/O DEL FABRICANTE	CANTIDAD (UNID.)	CANT. MAXIMA PERMISIDA	PRECIO MAXIMO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO DETERMINADO	
	QPO	GEN	ESP	EP	VR	DESCRIPCION	UN	CA									PK
225	060	345	3267	01	01	ESPIRITOTOMO PARA VAS BILIARES DE DOBLE CALIBRE 5 FR. L. LONGITUD DE 200 CM Y AREA DE CORTE DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO: CANULATOME II, ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE 20 MM.	PZA	1	PZA	01458E200MSSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	42	98	\$ 1,245.90	1.00%
227	060	345	3263	01	01	ESPIRITOTOMO PARA VAS BILIARES DE DOBLE CALIBRE 5 FR. L. LONGITUD DE 200 CM Y AREA DE CORTE DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO: CANULATOME II, ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE 30 MM.	PZA	1	PZA	01458E200MSSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	46	110	\$ 1,338.50	1.00%
235	060	346	0049	00	01	ESPIRITOTOMO DE PRECORTE PARA VAS BILIARES CALIBRE 5 FR. L. LONGITUD DE 200 CM Y AREA DE CORTE DE 15 MM. TIPO: CANULATOME I, ESTERIL Y DESECHABLE MATERIAL PARA INJERAR GLOBOS DE ALTA PRESION EN CATERESON BALCON DE ATACION ACOPLABLE AL MANOMETRO (ACCESORIO PARA LOS EQUIPOS DE ANGIOPLASTIA).	PZA	1	PZA	01458E200MSSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	26	60	\$ 1,301.30	1.00%
366	060	550	1618	00	01	JERINGA PARA INJERAR GLOBOS DE ALTA PRESION EN CATERESON BALCON DE ATACION ACOPLABLE AL MANOMETRO (ACCESORIO PARA LOS EQUIPOS DE ANGIOPLASTIA).	PZA	1	PZA	00865E200MSSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA Y/O IRLANDA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	96	240	\$ 1,608.30	35.00%
413	060	747	2354	10	01	PROTESIS PARA CONDUCTO BILAR. TIPO: COTTON LEJUN. LONGITUD 19 CM. CALIBRE 10 FR.	PZA	1	PZA	01582C200MSSA	BOSTON SCIENTIFIC	EUA	BOSTON SCIENTIFIC CORPORATION	54	102	\$ 483.09	0.05%

\* Se ofrece producto equivalente, ver especificaciones técnicas en la documentación adjunta.

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO DE OTORRINO LARINGOLOGIA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

DE ENTRAR EN OPERACION EL PROYECTO DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO, DONDE SE REDUCIRAN DE 80 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.

Presentación Un = Unidad de Medida

Pr = Presentación

Ca = Cantidad

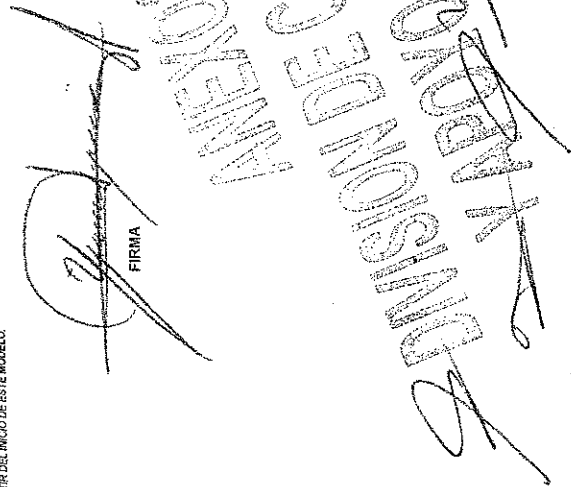
Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: YEZMIN LOPEZ HERNANDEZ

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



COMISION DE CALIFICACION TECNICA  
 AGENCIA FEDERAL DE PROTECCION ECONOMICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110070  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-T25-2010

## ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

DIVISION DE SERVICIOS  
Y APOYO TÉCNICO